



DECRETO N° 2469

CHIGUAYANTE, 19 DIC 2012

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 288, de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita la adquisición de un calefón de 10 litros ionizado, dentro del proyecto FONDEVE 2012, denominado "Equipamiento Comunitario" del Club Deportivo Ferrobadminton; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ, Rut. 9.449.493-1, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de un calefón de 10 litros ionizado, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición un calefón de 10 litros ionizado al proveedor TRINIDAD ROSARIO VASQUEZ FRIZ, Rut. 9.449.493-1, por un monto total \$136.838.- (ciento treinta y seis mil ochocientos treinta y ocho pesos) iva incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 288, de la Secretaria Comunal de Planificación.
- 3°. Destínese la adquisición de un calefón de Secretaria comunal de Planificación.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°24.01.999.013, Fondevé 2012, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/GMA/LPC/mag.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

